

DIA	MES	AÑO
13	12	2014

RES. NRO. _____

ID. _____

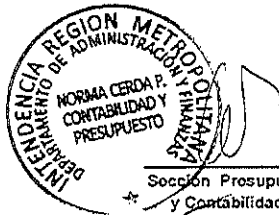
ORDEN DE COMPRA N° 234

Autorizado por SR. JORGE ABARCA LEIVA
 Departamento JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS

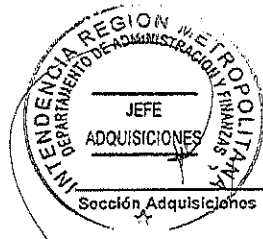
Señores SALCOBRAND S.A. Fono 3629400 Fax: 4227160
 Rut 76.031.071-9 Dirección GENERAL VELASQUEZ 9981
 Sirva(n)se _____ Sub Cuenta _____
 Cargo Item 114,05,01,001
 PEDIDO POR DEPARTAMENTO SOCIAL ORASMI

Cantidad	DETALLE	PRECIO	
		UNITARIO	TOTAL
3	XALATAN SOL OFT.	\$23.773	\$71.319
2	TIOF PLUS	\$17.723	\$35.446
GESTIONADO MEDIANTE EL PROGRAMA ORASMI DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DE ESTA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DESPACHO: EL BENEFICIARIO PRESENTARA CARTA DE RESPALDO A PROVEEDOR.			

Sub Total	\$106.765
Descuento	
Sub Total	\$106.765
19% IVA	\$20.285
TOTAL	\$127.050



Sección Presupuesto y Contabilidad



Sección Adquisiciones

7305997



ID DOC : 7355878

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2154/2014 DE ESTA INTENDENCIA REGION METROPOLITANA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2387

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2014

VISTO:

Estos antecedentes: el Memorándum N° 258 de fecha 16.12.2014 de la Jefe Depto. Social IRM; la Resolución Exenta N° 2023 de fecha 12.11.2014 que concede subsidio Orasmi; la Resolución Exenta N° 2154 de fecha 01.12.2014 que autoriza la adquisición; la Resolución Exenta N° 2353 de fecha 16.12.2014 que modifica la Res. Exenta N° 2023, todas de esta Intendencia Regional; la Resolución N° 1160 del 24.04.2012 del Ministerio del Interior, que nombra al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 903 del 30.04.2012 de Intendencia Región Metropolitana, por medio de la cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.713 de Presupuesto para el Sector Público del 18.12.2013 para el año 2014; la Ley N° 19.880; la Ley N° 20.285; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; y.

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo al Art. 62 de la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que parecieren de manifiesto en el acto administrativo.

2° Que, mediante la Resolución Exenta N° 2023 del Departamento de Desarrollo Social de fecha 12.11.2014, se concedió subsidio a los beneficiarios en ella indicados, entre ellas, a la beneficiaria Aides Herrera Pino.

3° Que mediante la Resolución Exenta N° 2154 de fecha 01.12.2014 de esta Intendencia Regional, fue autorizada la adquisición de 3 Xalatan sol. Oft. y 2 Tiof Plus., al proveedor **SALCOBRAND S.A., RUT 76.031.071-9**, bajo la modalidad adquisición menor a 3 UTM, fuera del sistema de información, gestionados mediante el Fondo ORASMI, a través del Departamento Social de esta Intendencia Región Metropolitana, destinada a la beneficiaria señalada en el numeral anterior.

3° Que, a través de la Resolución Exenta N° 2353 de fecha 16.12.2014, fue modificado el monto del subsidio otorgado a la beneficiaria, doña Aides Herrera Pino, debido a que el momento de su adquisición los medicamentos habían incrementado su valor.

4° Que, en virtud a lo señalado precedentemente y al Memorándum señalado en los Vistos, es del todo necesario, efectuar la rectificación de la Resolución Exenta N° 2154 de fecha 01.12.2014.

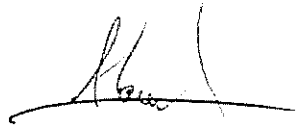
RESUELVO:

1° **Rectifícase** la Resolución Exenta N° 2154 de fecha 01.12.2014 de esta Intendencia Regional en su Resuelvo 2° en el siguiente sentido; donde dice: "2° Que el gasto destinado a la presente adquisición es de \$122.950.- (ciento veintidós mil novecientos cincuenta pesos) IVA INCLUIDO, el que se imputará con cargo al Programa ORASMI 2014, cuenta corriente N° 050403150100002437.", debe decir: "2° Que el gasto destinado a la presente adquisición es de \$127.050.- (ciento veintisiete mil cincuenta pesos) IVA INCLUIDO, el que se imputará con cargo al Programa ORASMI 2014, cuenta corriente N° 050403150100002437."

2° Téngase la presente resolución, como parte integrante de la Resolución Exenta N° 2154, para todos los efectos legales.

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, código:ZEFPOyIBAqLld91sJDczQ==

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE



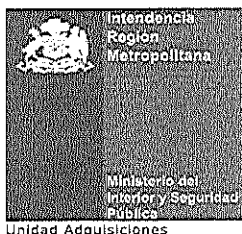
Jorge Abarca Leiva
13891753-3
Jefe Departamento

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: ZEFPOydIBaQLld91sJDczQ==

AOR/ALT/JUE/jue

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>,
codigo:ZEFPOydIBaQLld91sJDczQ==



AUTORIZA ADQUISICIÓN DE 3 XALATAN SOL. OFT. Y 2 TIOF PLUS, GESTIONADOS MEDIANTE EL PROGRAMA ORASMI, DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DE ESTA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2154

SANTIAGO, 01 de Diciembre de 2014

VISTO:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las Instrucciones impartidas por Ley N° 20.713 de Presupuesto para el Sector Público del 18.12.2013 para el año 2014; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámite toma de razón; la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública; el Decreto Exento N°372 de 15.01.2014 y el Decreto Exento N°284 de 15.01.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Aprueban Transferencia de Recursos Orasmi; la Resolución Exenta N°225 de 07.02.2014 que distribuye el presupuesto Orasmi de la Intendencia Región Metropolitana; la Resolución Exenta N°890 de 02.06.2014 que redistribuye el presupuesto Orasmi de la Intendencia Región Metropolitana; la Resolución N° 1160 del 24.04.2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 903 del 30.04.2012 de Intendencia Región Metropolitana, por medio de la cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 2023 del Departamento de Desarrollo Social de fecha 12.11.2014 que concede subsidio; el Memo N° 217 del Departamento Social de fecha 12.11.2014; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Exenta N° 2023 del Departamento de Desarrollo Social de fecha 12.11.2014, se concedió subsidio a los beneficiarios en ella indicados.

2° Que, en virtud de la Resolución Exenta indicada en el numeral anterior y de acuerdo a lo solicitado mediante el Memo N° 217 de fecha 12.11.2014, se requiere la adquisición de 3 Xalatan sol. Oft. y 2 Tiof Plus, destinados a la beneficiaria Aides Herrera Pino, gestionados a través del Departamento Social de esta Intendencia Región Metropolitana.

3° Que, conforme lo señalado en el Art. 53 del Reglamento de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y, en consideración al monto destinado para la presente adquisición, ésta se realizará bajo la modalidad menor a 3 UTM, fuera del sistema de información.

4° Que, existe disponibilidad presupuestaria para la presente adquisición.

RESUELVO:

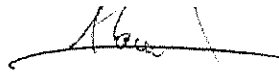
1° Autorízase la adquisición de 3 Xalatan sol. Oft. y 2 Tiof Plus., al proveedor **SALCOBRAND S.A., RUT 76.031.071-9**, bajo la modalidad adquisición menor a 3 UTM, fuera del sistema de información, gestionados mediante el Fondo ORASMI, a través del Departamento Social de esta Intendencia Región Metropolitana.

2° Que el gasto destinado a la presente adquisición es de \$122.950.- (ciento veintidós mil novecientos cincuenta pesos) IVA INCLUIDO, el que se imputará con cargo al Programa ORASMI 2014, cuenta corriente N° 05040315010002437.

3° Emitase la orden de compra correspondiente.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>,
codigo:DkH16ef1ccI4DDphLpfPqA==



Jorge Abarca Leiva
13891753-3
Jefe Departamento

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: DkH16ef1ccl4DDphLpfPqA==

AOR/ALT/JUE/jue

Distribución:

1. Aurora Torres Sepulveda (Intendencia Región Metropolitana/Unidad Adquisiciones)
2. /Intendencia Región Metropolitana/Unidad Adquisiciones
3. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas
4. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>,
codigo:DkH16ef1ccl4DDphLpfPqA==

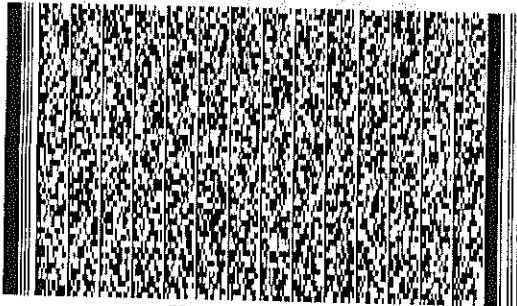
R.U.T.: 76.031.071 - 9
FACTURA ELECTRONICA
Nro. 1656198

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

SALCOBRAND S.A.
MONEDA 1040, SANTIAGO
C.M: AV. APOQUINDO 3721 OF-74 LAS CONDES
GIRO: FARMACIA Y SUPERMERCADO

FECHA : 18/12/2014 HORA: 15:35
LOCAL : 242
NRO. POS : 4
NOMBRE CLI.: INTENDENCIA REGION METROP
RUT CLIENTE: 60.511.130 - 0
DIRECCION : MORANDE 93
COMUNA : SANTIAGO
CIUDAD : SANTIAGO
GIRO : GOBIERNO CENTRAL
TIPO DOC. : FACTURA ELECTRONICA
FORMA PAGO : FACTURA CRED.
VEND. ORIG.: 6262

COBIGO	CANT	MONTO
XALATAN SOL.OFT.2	3U	84.870
TIOF PLUS SOL.OFT	2U	42.180
	NETO	106.765
	IVA 19%	20.285
	TOTAL	127.050



TIMBRE ELECTRONICO
RES.EXE. No 73 DEL 31 DE MAYO DEL 2011
Verifique documento en www.sii.cl

Recinto:
Nombre :
R.U.T. :
Fecha :

Firma :

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4 y la letra c) del Art.5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Para una óptima durabilidad del documento, deberá ser guardado bajo condiciones adecuadas de conservación, luminosidad, temperatura y humedad.

D. 7364409

Código Único: 330001656198